

# Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional



## **COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

### **DIRECCIÓN FINANCIERA**

### **PROGRAMACIÓN FINANCIERA**

### **MANUAL DE PROCESOS/SUBPROCESOS**

MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA  
PROCESO: GESTIÓN DE PRESUPUESTO  
CÓDIGO: GFI-PA-01-02

## 1. CUADRO DE FIRMAS

RESPONSABLES	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBADO POR:	Econ. Carlos Eduardo Meza	Coordinador General Administrativo Financiero	
REVISADO POR:	Ing. Rita Yolanda Yépez	Directora Financiera	
	Mgs. Wladimir Rosero	Director de Planificación y Gestión Estratégica	
ELABORADO POR:	Ing. Patricia Arboleda	Analista Financiera	
	Dra. Alexandra Velasco	Analista Financiera	
	Ing. Gabriela Mediavilla	Analista de Planificación y Gestión Estratégica	

## 2. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DETALLE	FECHA
1.0	<p>Se procede a realizar la depuración de los indicadores que constan en el Manual de Procedimiento, con la finalidad de mejorar la calidad de información que será ingresada y reportada en la herramienta de Gobierno por Resultados (<i>el rediseño del presente documento, se lo realizará bajo solicitud de la Dirección dueña del procedimiento</i>).</p> <p>Se actualiza la versión del Manual de procedimiento (1-2), no se realizó el rediseño del Diagrama de Flujo (se actualizó logotipo institucional y fecha).</p> <p><b>En el numeral 4. RESPONSABLE DEL SUBPROCESO:</b> se eliminó al “Analista Financiero1 (Presupuesto)”.</p> <p><b>En el numeral 8: DOCUMENTOS:</b> se actualizó Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, publicado en el Registro Oficial N° 817, de 11 agosto de 2016.</p> <p><b>En el punto 12. INDICADORES:</b> se eliminó el indicador “Número de reprogramaciones financieras realizadas”, por disposición de la Directora Financiera Ing. Verónica Atapuma.</p>	22-Dic-2016
2.0	<p>Se incluyó en el punto 2: <b>“Disparador, Entradas del Subproceso, Productos/Servicios del Subproceso, Tipo de Proceso, Tipo de Cliente y Proveedores”</b></p> <p>Se modifica el alcance del subproceso.</p> <p>Se modifica y agrega nuevos intervinientes del subproceso.</p> <p>Se modifica los documentos del subproceso.</p> <p>Se modifica y actualiza las definiciones del subproceso.</p> <p>Se modifica y agrega tres políticas al subproceso.</p> <p>Se agrega un registro al subproceso</p> <p>Se modifica y agregan nuevas actividades al subproceso.</p> <p>Se actualiza la hoja membretada y logotipo institucional.</p> <p>Se agregan tiempo en horas en las actividades.</p> <p>Se actualiza el Flujograma y su versión de 1 a la versión 2.</p> <p>Se actualiza la versión del subproceso de 2 a la versión 3.</p> <p>Se actualiza y cambia el nombre del Proceso de acuerdo al estatuto</p>	02-Sep-2020
3.0	<p>Actualización del subproceso de acuerdo a la nueva arquitectura documental aprobada por el Comité de Calidad del SECAP, se actualiza el código del subproceso.</p>	May- 2026

### 3. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO

<b>Tipo de Proceso</b>	<b>Gobernantes</b> <input type="checkbox"/> <b>Sustantivos</b> <input type="checkbox"/> <b>Adjetivos</b> <input checked="" type="checkbox"/>					
<b>Objetivo</b>	Cubrir cuotas de programación cuatrimestral del (compromiso – devengado) y programación mensual al (compromiso –devengado), con el fin de garantizar los pagos que ingresen a la Dirección Financiera					
<b>Responsable</b>	Director/a Financiero/a					
<b>Alcance</b>	El subproceso inicia con la programación inicial aprobada o con la modificación presupuestaria aprobada en el Sistema Integrado de Gestión Financiera – eSIGEF, y finaliza con el reporte de programación financiera.					
<b>Disparador</b>	Consulta de cuota de programación aprobada					
<b>Proveedores</b>	<b>Entradas</b>		<b>Subproceso</b>		<b>Salidas</b>	<b>Usuarios/as</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Economía y Finanzas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar la cuota de programación aprobada y/o modificación presupuestaria aprobada en el Sistema Integrado de Gestión Financiera – eSIGEF.</li> </ul>	→	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programación Financiera</li> </ul>	→	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de Programación Financiera aprobado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Financiera</li> </ul>
↓						
<b>DOCUMENTOS Y REQUISITOS APLICABLES</b>						
<b>Normativa Aplicable</b>				<b>Registros</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (DE-CD-01)</li> </ul>				<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema Integrado de Gestión Financiera – eSIGEF: Reporte Cuota de Programación por Cuatrimestre</li> </ul>		

**Copia Controlada:** Se considera copia controlada a los documentos vigentes que reposan en el Portal SGC de la Institución. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia.

<ul style="list-style-type: none"> <li>Norma Técnica de Presupuesto (DE-NR-13)</li> </ul>		<b>Ruta:</b> Ejecución de Gastos - Programación de la Ejecución Presupuestaria - Programación Financiera Cuatrimestral - Reportes	
INDICADORES			
Nombre	Descripción	Meta	Frecuencia
Programaciones Financieras realizadas	Este indicador mide las Programaciones Financieras aprobadas en el Sistema Integrado de Gestión Financiera – eSIGEF	100 %	Cuatrimstralmente
	Método de Cálculo	Línea Base	Fuente de medición
	Número de Programaciones realizadas / Número de Programaciones aprobadas	0 %	ESIGEF, Informe de programaciones financieras realizadas
RECURSOS			
Humanos	Técnicos, Tecnológicos	Infraestructura	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinador/a General administrativo/a financiero/a</li> <li>Director/a Financiero/a</li> <li>Analista Financiero (Presupuesto)</li> <li>Unidades requirentes a nivel Nacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos de Cómputo</li> <li>Hoja de Cálculo – MICROSOFT EXCEL</li> <li>Sistema de Gestión Documental Quipux</li> <li>Sistema Integrado de Gestión Financiera – eSIGEF</li> <li>Gobierno Por Resultados (GPR N4)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficinas y Salas de Reuniones de Planta Central y Direcciones Zonales</li> </ul>	
RIESGOS			
El análisis de riesgos del proceso se encuentra identificado y se puede evidenciar en la herramienta GPR: FCE1: Objetivos Operativos - Mapa de Riesgos.			

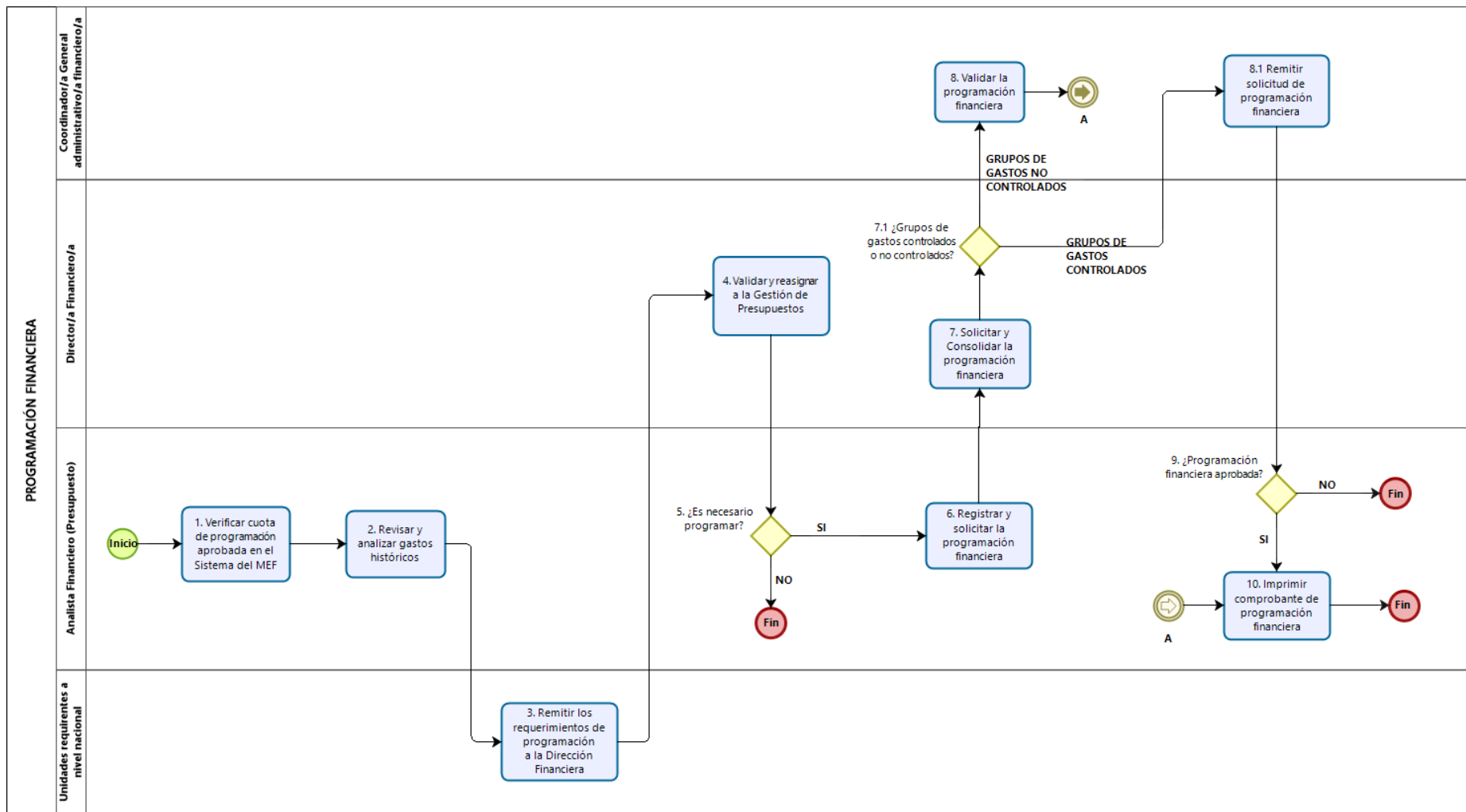
**Copia Controlada:** Se considera copia controlada a los documentos vigentes que reposan en el Portal SGC de la Institución. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia.

DICCIONARIO	
Definiciones	Abreviaturas
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Grupos Controlados:</b> Son los que están parametrizados en el Sistema de Administración Financiera para aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas.</li><li>▪ <b>Grupos No Controlados:</b> Son los que están parametrizados en el Sistema de Administración Financiera para aprobación interna de las Instituciones por parte de la Máxima Autoridad o su delegado.</li><li>▪ <b>Modificación Presupuestaria:</b> Cambio de la distribución de recursos presupuestarios de la institución como consecuencia de la realización de programaciones y/o modificaciones al PAP.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>e-SIGEF:</b> Sistema Integrado de Gestión Financiero</li><li>▪ <b>GPR:</b> Gobierno por Resultados</li><li>▪ <b>MEF:</b> Ministerio de Economía y Finanzas</li><li>▪ <b>PAP:</b> Programación Anual del Presupuesto.</li></ul>

#### 4. POLÍTICAS

1. Una vez aprobada la modificación presupuestaria se debe realizar la programación financiera.
2. Se debe revisar y analizar los gastos del anterior cuatrimestre para conocer si es necesario una programación financiera.
3. Las programaciones financieras serán elaboradas en el lapso de 1 día una vez realizado el análisis de los datos históricos y/o modificación presupuestaria. Una vez aprobada la programación financiera del segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal, las entidades podrán gestionar programaciones a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera – eSIGEF, las cuales estarán sujetas a revisión y aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas cuando impliquen afectación de los techos de programación financiera de compromisos y devengados o cuando no puedan ser compensadas internamente a nivel institucional.
4. Las unidades requirentes a nivel nacional deben remitir sus requerimientos de programación de cuota de devengado a la Dirección Financiera desde los últimos días hábiles del mes anterior hasta los primeros días hábiles del mes en curso, sin exceder el día 5 de cada mes. Este plazo tiene por objeto garantizar que la Dirección Financiera disponga del tiempo suficiente para revisar la consistencia técnica y normativa de la información, consolidar los requerimientos a nivel institucional y presentar la solicitud ante el MEF dentro del plazo improrrogable del día 10 de cada mes, considerando que el MEF no gestiona procesos en días no hábiles.
5. Las programaciones deberán ser solicitadas al MEF hasta el día 10 de cada mes, plazo cuyo incumplimiento generará el rechazo de las solicitudes y afectará la ejecución presupuestaria institucional, por lo que su observancia es de carácter obligatorio y prioritario. En este marco, resulta indispensable que las unidades requirentes a nivel nacional fortalezcan sus procesos de planificación financiera.
6. Las programaciones que requieran aprobación del ente rector deberán sustentarse técnicamente, evidenciando la necesidad del incremento de cuotas, la inexistencia de saldos disponibles en el cuatrimestre vigente y la adecuada planificación de la ejecución del gasto, incluyendo los casos relacionados con incrementos presupuestarios, modificaciones entre grupos de gasto, ejecución de proyectos de inversión, obligaciones de personal y demás situaciones previstas en los lineamientos emitidos.
7. La Dirección Financiera no podrá tramitar requerimientos recibidos con posterioridad al plazo interno establecido, debido a la restricción que impone el propio calendario del MEF. En consecuencia, la falta de remisión oportuna de la información por parte de las unidades requirentes a nivel nacional será de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora correspondiente y podrá generar las responsabilidades administrativas previstas en la normativa vigente.
8. Previo a la solicitud de cualquier programación, es responsabilidad de las unidades requirentes a nivel nacional, haber agotado las cuotas disponibles, verificar la inexistencia de sobregiros y asegurar la correcta programación del devengado, de manera que se garantice la utilización efectiva de los recursos dentro del mismo período mensual.

5. DIAGRAMA DE FLUJO



Copia Controlada: Se considera copia controlada a los documentos vigentes que reposan en el Portal SGC de la Institución. Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia.

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N.º	Actividad	Responsable	Descripción
1.	Verificar cuota de programación aprobada en el Sistema del MEF	Analista Financiero (Presupuesto)	El Analista Financiero verifica la cuota de programación y/o modificación presupuestaria aprobada en el Sistema de Administración Financiera del MEF. <b>(1 hora)</b>
2.	Revisar y analizar gastos históricos	Analista Financiero (Presupuesto)	El Analista Financiero revisa y analiza los gastos del anterior cuatrimestre para verificar si se debe realizar la programación. <b>(30 minutos)</b>
3.	Remitir los requerimientos de programación a la Dirección Financiera	Unidades requirentes a nivel nacional	Las unidades requirentes a nivel nacional preparan la matriz de requerimientos de programación de cuota de devengado a la Dirección Financiera, a fin de evitar retrasos, reprocesos o limitaciones en la disponibilidad de cuota.
4.	Validar y reasignar a la Gestión de Presupuestos	Director/a Financiero/a	La Director/a Financiero/a revisa la información enviada por las unidades requirentes a nivel Nacional y reasigna a la Analista de Presupuestos, a fin de que la información sea consolidada en el Sistema Integrado de Gestión Financiera – eSIGEF
5.	¿Es necesario programar?	Analista Financiero (Presupuesto)	En caso de NO, FIN DEL SUBPROCESO En caso de SI, ir al punto 6
6.	Registrar y solicitar la programación financiera	Analista Financiero (Presupuesto)	El Analista Financiero registra la programación financiera en el Sistema de Administración Financiera del MEF. <b>(1 hora)</b>
7.	Solicitar y Consolidar la programación financiera	Director/a Financiero/a	El Director/a Financiero/a solicita y consolida la programación Financiera en el Sistema de Administración Financiera del MEF. Identifica los grupos para solicitar aprobación, ya sea por la máxima autoridad o su delegado o por el Ministerio de Economía y Finanzas. <b>(1 hora)</b>
7.1	¿Grupos de gastos controlados o no controlados?	Director/a Financiero/a	En caso de Grupos Controlados, el Coordinador/a General administrativo/a financiero/a envía la solicitud al Ministerio de Economía y Finanzas, ir al punto 8.1 En caso de Grupos No Controlados, ir al punto 8
8.	Validar la programación financiera	Coordinador/a General administrativo/a financiero/a	El Coordinador/a General administrativo/a financiero/a, valida la programación financiera en el Sistema Integrado de Gestión Financiera – eSIGEF, ir al punto 10.
8.1	Remitir solicitud de programación financiera	Coordinador/a General administrativo/a financiero/a	Coordinador/a General administrativo/a financiero/a remite la programación financiera al Ministerio de Economía y Finanzas para el análisis correspondiente.

	<b>PROGRAMACIÓN FINANCIERA</b>	<b>Código:</b> GFI-PA-01-02
		<b>Versión:</b> 3.0
		<b>Página:</b> 10 de 10

<b>N.º</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Descripción</b>
9.	¿Programación financiera aprobada?	Analista Financiero (Presupuesto)	En caso de NO, Fin del Subproceso En caso de SI, ir al punto 10. El Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Administración Financiera aprueba la programación financiera.
10.	Imprimir comprobante de programación financiera	Analista Financiero (Presupuesto)	El Analista Financiero imprime la documentación correspondiente a la programación financiera y solicita firmas de validación. <b>(1 hora)</b>
<b>Fin</b>			

**7. MAPA DE INTERRELACIÓN DE PROCESOS**

A continuación, se presenta un diagrama de la visión general del proceso:

